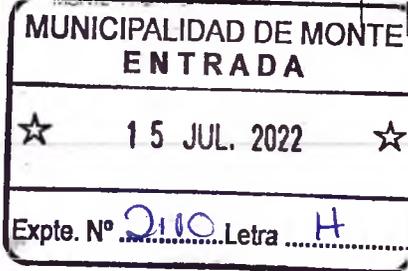




HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

MONTE - PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO y CONSIDERANDO:

El CONVENIO suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, Señor NARDINI LEONARDO JAVIER, DNI 28.108.022, para el financiamiento por parte de ese organismo provincial de la ejecución del proyecto de obra pública "Repavimentación en Casco Urbano – FIM 2022", por hasta un monto de Pesos VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 21.490.000,00).

Que la formalización de este acuerdo es el resultado de las gestiones que este Gobierno Municipal, a través de sus áreas técnicas, ha llevado a cabo por ante las autoridades provinciales para obtener los recursos que nos permitan proceder a la reparación de calles en la zona urbana del Distrito cuya falta de mantenimiento data de muchos años y en algunos casos se encuentran intransitables.

Que la ratificación del convenio en cuestión facultará a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos a la continuidad de las tareas administrativas tendientes a la obtención de los recursos comprometidos por el organismo provincial a tales fines.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4508

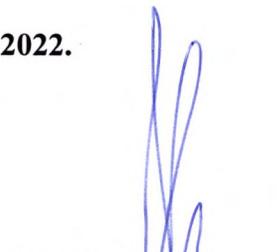
Artículo N° 1: Convalidase el convenio suscripto el día 30 de junio de 2022 con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la financiación de la obra "REPAVIMENTACION EN CASCO URBANO" por un monto de Pesos VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 21.490.000,00).

Artículo N° 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 14 días del mes de julio de 2022.


Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte




Dr. Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D.
Monte

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com